

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN PARA DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	Una vez terminada la construcción previamente aprobada, el usuario podrá solicitar la devolución del dinero referente al Fondo de Garantía, previo informe favorable de cumplimiento de los planos aprobados por la municipalidad de San Miguel de Urcuquí.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: todas las personas en general, sean naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, entidades públicas o privadas, que requieran retirar el fondo de garantía consignado a la municipalidad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: El solicitante obtendrá la autorización para la devolución del fondo de garantía luego de culminada la obra, siempre que haya cumplido con la normativa legal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud dirigida a la máxima autoridad municipal. - Copia del permiso de construcción. - Comprobante del depósito de garantía (original y copia). - Copias de planos aprobados (arquitectónico y estructural). - Certificado de no adeudar al municipio. - Copia de cédula y certificado de votación del propietario. - Copia de la cuenta bancaria a nombre del propietario.
¿Cómo hago el trámite?	Presencial, en la municipalidad, calle Guzmán y Antonio Ante. - Ingresar el trámite en la municipalidad con todos los requisitos vigentes. - El trámite llega a la Dirección de Planificación. - Se coordina con el solicitante la inspección para constatar la obra ejecutada. - Comisaría de Construcciones emite el informe aprobando la devolución del fondo de garantía, en caso de haber ejecutado la obra conforme a los planos Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Un dolar, por concepto de ingreso de trámite.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante De lunes a viernes, de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00
Base Legal	071 2018 Cantón San Miguel Urcuquí Que regula la aprobación y ejecución de construcción en el casco urbano y rural. Art. 13 y 14.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Kevin Daniel Narváez

Correo Electrónico: knarvaez@urcuqui.gob.ec

Teléfono: 062939125 ext. 118

Transparencia